



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 282

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y RECICLADO DE
LLAVES DE METAL DE USO RESIDENCIAL.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque PRO San Isidro- Cambiemos

San Isidro, 25 de Junio de 2019.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La importancia de promover el reciclaje y reutilización de materiales y bienes de uso cotidiano cuando los mismos terminan su vida útil.

CONSIDERANDO:

Que las llaves de metal (que contienen aleaciones de metales pesados tales como aluminio, bronce, estaño, cobre, zinc, etc.) son elementos de uso diario para todas las personas.

Que cada persona, además, suele tener una importante cantidad de llaves; y que en una vivienda, cada integrante suele poseer una copia de llave para cada puerta de ingreso.

Que, si bien suelen tener una prolongada vida útil, por diversos motivos como ser avería de cerraduras o necesidad de cambio por seguridad o mudanza, las llaves muchas veces pueden quedar en desuso.

Que la presencia elevada de cualquier metal pesado en el suelo, el agua o el aire acarrea riesgo de intoxicaciones y enfermedades para los seres humanos, a través de la ingesta de estos elementos a través del agua o los productos alimenticios que provienen del suelo.

Que esto implica que las llaves pueden significar un serio riesgo ambiental y para la salud humana y animal si no se descartan con seguridad y mediante acciones apropiadas.

Que la cantidad de llaves que hay en circulación y que potencialmente pueden quedar en desuso alguna vez, es tan alta que resulta necesario planificar iniciativas de reciclado para un menor impacto ambiental por su descarte.

Que, por ejemplo en nuestro país, la Fundación Garrahan lleva a cabo hace tiempo, un programa de reciclaje de llaves.

Que en San Isidro, hace algunos años se confeccionó un busto en homenaje al Capitán Aldo Garrido, caído en servicio, a partir de llaves donadas por vecinos y vecinas de San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque PRO San Isidro- Cambiemos

Que el Municipio de San Isidro lleva a cabo distintas acciones tendientes a que la población adquiera hábitos sustentables, como ser la separación de residuos en los casi 7 mil contenedores y 2 ecopuntos dispuestos en la vía pública en todo el Distrito de San Isidro.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro- Cambiemos, solicita el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Crease un Programa de recolección y reciclado de llaves de metal de uso residencial, que no atraigan imanes, en el ámbito del Partido de San Isidro.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de aplicación, deberá colocar, en vía pública y dependencias municipales, recipientes destinados a la recolección de llaves en diversos puntos estratégicos de todas las localidades del Municipio.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus medios de difusión y redes sociales oficiales, promoverá las acciones de reciclado de llaves en la población.

ARTICULO 4º: Dispóngase el resultado del reciclaje de llaves, para la confección de Monumentos, placas conmemorativas, medallas y trofeos, por parte del Gobierno Municipal.

ARTICULO 5º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con diversas entidades públicas y privadas para trabajar en conjunto los objetivos de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º: Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza, serán asignados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 7º Dé forma.

Lic. Rosalia Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO